



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00235082-UNC-ME#FD- "DISEÑO DE AULAS VIRTUALES: APORTES DESDE LA EXPERIENCIA DE USUARIO (UX)"

VISTO:

El **EX-2024-00235082-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la convalidación de la actividad académica "**DISEÑO DE AULAS VIRTUALES: APORTES DESDE LA EXPERIENCIA DE USUARIO (UX)**", organizada por esa Secretaria de Graduados, que fuera dictada el día jueves 02 de mayo de 2024 en el horario de 18.30 a 21 hs y con modalidad virtual por plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Profesores que acompañaron el dictado, ameritan su convalidación;

Que, los gastos que pudieran efectuarse, podrán deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonen los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectúa a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, el equipo docente, hizo renuncia expresa de todos los honorarios que pudieron corresponderles;

Que, la Secretaria de Graduados se encargó de la gestión administrativa, difusión y finalmente de extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la actividad académica, "**DISEÑO DE AULAS VIRTUALES: APORTES DESDE LA EXPERIENCIA DE USUARIO (UX)**",

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Convalidar la realización de la actividad académica "**DISEÑO DE AULAS VIRTUALES: APORTES DESDE LA EXPERIENCIA DE USUARIO (UX)**", organizada por esa Secretaría de Graduados, que fuera dictada el día jueves 02 de mayo de 2024 en el horario de 18.30 a 21 hs y con modalidad virtual por plataforma Zoom.

Art. 2°: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Convalidar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cinco mil (\$5.000) para público en general y un arancel diferencial de pesos dos mil (\$2.000) para docentes y adscriptos de esta facultad, los que fueron abonados a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

Art. 4°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 5°: Autorizar un total de gastos del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.